



Exp.25210/2014

Córdoba, 16 JUN 2014

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Directora del Departamento de Enseñanza Práctica Prof.Dra. Ana Antuña, en la cual solicita la designación Y RENOVACIÓN de Instructor en el Área a distintos profesionales que colaboran en el "Hospital Dr.Arturo Illia" Alta Gracia – Provincia de Córdoba, en el presente período lectivo; y

CONSIDERANDO:

El VºBº de la Secretaría Académica;

El informe favorable de la Comisión de Enseñanza aprobado en sesión del H.Consejo Directivo de fecha 29/05/2014; por ello

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Art.1º.- Otorgar funciones de Instructor en el Área a los Profesionales que se detallan a continuación para desempeñarse en el "Hospital Dr.Arturo Illia" de la Ciudad de Alta Gracia - Provincia de Córdoba, en el período lectivo 2014:

- Méd. Mariana Ángela Sofía JUMENE DNI: 20.575.822
- Méd. Sergio Hugo OSSIO LOPEZ DNI: 94.090.580
- Méd. Agustina M.BELTRÁN BRUCHMANN DNI: 27.677.830

Art.2º.- Renovar las funciones de Instructor en el Área a los Profesionales que se detallan a continuación para desempeñarse en el "Hospital Dr.Arturo Illia" de la Ciudad de Alta Gracia - Provincia de Córdoba, en el período lectivo 2014:

- Méd. Graciela Noemí PERALTA DNI: 12.838.419
- Méd. Gabriela Beatriz PEIRETTI DNI: 17.541.797

Art.3º.- Las funciones otorgadas precedentemente no tiene carácter rentadas, por lo tanto no se le reconocerá derecho alguno ente cualquier reclamo en tal sentido por parte de la Facultad de Ciencias Médicas.

Art.4º.- Correrá por cuenta del nominado, toda responsabilidad administrativa en caso de incumplimiento de las reglamentaciones vigentes.

Art.5º.- Protocolizar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Prof. Mgter ROQUELO D. PIZZO
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:
PP.vch.

738